



DECRETO Nº 1214 /2015

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Lo establecido en Decreto 170 de fecha 12 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaria de Transportes, Título: Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, en su artículo 9, sobre los contenidos mínimos que se deberán controlar en los exámenes prácticos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Establézcase entre el 08 de Mayo de 2015 y el 08 de Mayo de 2016, el siguiente recorrido para práctica de conducción de clases profesionales A1; A2; A3; A4 y A5.

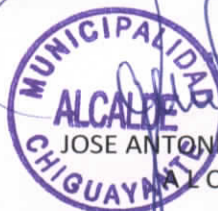
Pasaje s/n Parque Los Castaños – Cornelio Saavedra – Orozimbo Barbosa – Miguel Grau – Monseñor Emilio Rojas – Calle D – Cochrane – Videla – Calle 4 – Pinares – Avenida Manuel Rodríguez - Chiguay – Abelardo Nuñez – Luís Acevedo – Balmaceda – Chiguay – Videla – Cochrane – calle D – Monseñor Emilio Rojas – Miguel Grau – Pasaje s/n Parque Los Castaños

2) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



USANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SEREMIT Región del BIOBIO.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma.Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 MAY 2015 HORAS 8:25
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USU

